



ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía de San Esteban del Valle, de fecha 7 de mayo de 2026, por la que se anuncia la licitación del contrato de arrendamiento del Bar-Restaurante de la piscina municipal de la localidad, mediante procedimiento abierto, conforme al siguiente contenido:

I. Entidad adjudicataria. Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Esteban del Valle.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Oficinas municipales. Ayuntamiento de San Esteban del Valle, Plaza de España, 1. 05412.- San Esteban del Valle. Teléfono: 920383321 Correo electrónico:

ayuntamiento@sanestebandelvalle.es

II. Objeto del contrato

Es objeto del contrato el arrendamiento del bien patrimonial denominado Bar-Restaurante de la piscina municipal.

– Duración: el plazo de arrendamiento será hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, prorrogable por dos temporadas más.

III. Tramitación procedimiento

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Criterios de adjudicación: Un solo criterio, el de la oferta económica más alta.



IV. Tipo de licitación

Se fija en TRES MIL EUROS (3.000,00 €). Podrá ser mejorado al alza.

V. Documentos a presentar

Sobre A. Documentación Administrativa.

Sobre B. Proposición económica.

VI. Publicidad de los pliegos

Estarán de manifiesto en las oficinas municipales, en horario de atención al público y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Esteban del Valle:

<https://www.sanestebandelvalle.es/perfildelcontratante.shtml>

VII. Garantías

– Garantía definitiva. 5 % de la adjudicación.

VIII. Presentación de proposiciones

El plazo de presentación de proposiciones será hasta el 13 de mayo a las 13:00 horas.

IX. Apertura de proposiciones

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente al que termine el plazo señalado para presentar proposiciones.

Cuando las licitaciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Si el día final fuese sábado, festivo o inhábil, el término del plazo concluirá el primer día hábil posterior.



X. Modelos de proposición y anexo

Se presentará conforme al modelo que consta en el pliego de cláusulas administrativas particulares y que se facilitará en el Ayuntamiento a los que lo soliciten.

San Esteban del Valle a 7 de mayo de 2026.

La Alcaldesa,

Fdo.: Almudena García Drake

